

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592942

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2024, ante mí, doña ELBA LETICIA LUCERO GARAY y don JORGE OSVALDO NARBONA TRUJILLO, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Alpes número 651, Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y don ORLANDO ERNESTO CARRASCO BURGOS, domiciliado en Cordón de La Cruz, número 7518, Huechuraba, Región Metropolitana, acuerdan lo siguiente: Cesión de Derechos: Por este acto doña ELBA LETICIA LUCERO GARAY, vende, cede y transfiere su participación total equivalente al 50% del total de los derechos sociales de la sociedad en NARBONA CONSULTORES LIMITADA a ORLANDO ERNESTO CARRASCO BURGOS quien acepta los derechos. Precio Cesión de Derechos: \$500.000.- pagados en este acto. Modificación Estatutos Sociales: Únicos y actuales socios acuerdan modificar los estatutos en los siguientes términos: vienen en este acto en modificar la sociedad en los siguientes términos: uno. modificar y reemplazar la cláusula quinta por la siguiente: "QUINTO: El Capital de la sociedad será la cantidad de \$1.000.000.-, que los socios aportan en este acto de la siguiente manera; a) don ORLANDO ERNESTO CARRASCO BURGOS, entera el cincuenta por ciento del capital social, mediante ingreso a la caja social, en dinero efectivo y al contado la suma de quinientos mil pesos; b) don JORGE OSVALDO NARBONA TRUJILLO; entera el cincuenta por ciento del capital social, mediante ingreso a la caja social, en dinero efectivo y al contado la suma de quinientos mil pesos". Vigencia Estatutos Sociales: En lo no modificado, los estatutos primitivos permanecen vigentes. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 30 de diciembre de 2024.

CVE 2592942

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

